

BASILEA III: Alcances, conveniencia y oportunidades

Entre la crisis financiera y la regulación bancaria

RESUMEN

■ Por: Edward Ramírez¹

¹Estudiante de décimo semestre de la facultad de Administración de Empresas Agropecuarias Universidad Santo Tomas Villavicencio.
ramirezedward@hotmail.com

El objetivo de este artículo es examinar los alcances y la conveniencia del último acuerdo propuesto por el comité de bancos centrales (Comité de Basilea), en el cual se establecieron diferentes mecanismos que procuran mejorar las normas y reglas propuestas por su antecesor (Basilea II), y que pretende a grandes rasgos reforzar las reservas de efectivo y otro tipo de capital en los bancos para actuar frente a eventuales emergencias. Luego se centrará la atención en la pertinencia de las nuevas normas y la necesidad de la reciente versión del Basilea partiendo de la responsabilidad del sistema financiero en la crisis actual. Puesto que aunque existe consenso casi que mundial sobre el comportamiento irresponsable de los bancos sistemáticamente importantes, se reconoce igualmente que en parte la crisis financiera es consecuencia de la mala regulación y supervisión de las autoridades financieras. Finalmente se hace un esbozo de las repercusiones de esas normas en países emergentes de América latina.

PALABRAS CLAVE: Basilea III, Crisis Financiera, Bancos, Sistema Financiero, Mercados Emergentes.

ABSTRACT

The aim of this article is to examine the scopes and the convenience of the last agreement proposed by the committee of central banks (Committee of Basle). In which there were established different mechanisms that try to improve the procedure and rules proposed by his predecessor (Basle the II), and that tries to reinforce in outline the reservations of cash and another type of the capital in the banks to act opposite to eventual emergencies. Then it was centring on the attention on the relevancy of the new procedure and the need of the recent version of the Basilea departing from the responsibility of the financial system in the current crisis. Since though consensus exists almost world what on the irresponsible behavior of the systematically important banks, recognizes equally that partly the financial crisis, it is consequence of the bad regulation and supervision of the financial authorities. Finally there is done a sketch of the repercussions of these procedure in emergent countries of Latin America.

KEYWORDS: Basel III, Financial Crisis, Banks, Financial System, Emerging Markets

EL SISTEMA FINANCIERO FRENTE A LA CRISIS MUNDIAL

El conjunto de reformas que se pondrán en marcha en los próximos años en el conjunto del sistema bancario denominado Basilea III, nace como respuesta a la profunda crisis financiera experimentada recientemente y tiene por objeto fundamental evitar que se repita.

Según Salamana (2007) “La actual crisis financiera mundial, al contrario de aquellas que surgieron en la década del 90 en los países emergentes (México, este de Asia, Rusia), tuvo su origen en los Estados Unidos”. Dicha crisis tiene su comienzo en agosto de 2007 y está suponiendo, además de un fuerte impacto en la economía real de los principales países, una serie de cambios de gran trascendencia en sus sistemas financieros.

Luego de un periodo expansionista generalizado a nivel mundial, con indicadores de inflación controlados y con un buen crecimiento del PIB, que permitió un desarrollo sin precedentes en los mercados financieros, se pusieron de manifiesto una serie de desequilibrios con el estallido de la burbuja en el mercado de hipotecas de alto riesgo en Estado Unidos, que luego tuvo un efecto domino en diversos mercados. La crisis pasó a convertirse en una crisis global, en la que la fuerte interrelación entre el sector financiero y la economía real la convierten en especialmente compleja.

“Muchas instituciones y analistas consideran que la crisis ha sido el resultado de la acumulación de una serie de fallos en el sistema financiero: en la gestión de los riesgos, en el papel de las agencias de calificación crediticia, en las estructuras de gobierno de las instituciones financieras, en la regulación y supervisión...” (IE business School, p. 8)

Diversos Economistas y Analistas en general han estudiado la responsabilidad de los bancos y en general del sistema financiero en la actual crisis. Para Alonso (2010)

por ejemplo:

“Lo que han fallado han sido los mecanismos de supervisión y control –en algunos casos como consecuencia de la pasividad de las propias agencias supervisoras– sobre la actividad de las instituciones de crédito, afectando a la transparencia, a la confianza, y por tanto al buen funcionamiento de los mercados financieros inmersos en una crisis de liquidez”. (p.4).

En cuanto a la gestión de los riesgos, existió claramente una infravaloración del riesgo que estaban asumiendo las instituciones financieras a través del apalancamiento de sus posiciones y una sobreestimación de la capacidad de los agentes por transferir el riesgo. La complejidad de los instrumentos financieros hacía particularmente complejo el análisis y la gestión del riesgo, al tiempo que se asignó una probabilidad excesivamente baja a los escenarios extremadamente negativos, como los que se han materializado (IE Business School, 2010). De Gregorio (2010) manifiesta acerca del crecimiento del crédito desmesurado que “Esto derivó en un exceso de demanda por ciertos activos securitizados, y en que intermediarios muy apalancados presentaron una exposición desmedida a ellos” (p. 2). El apalancamiento desbordado fue una de las causas por las cuales el sistema financiero colapso. Los bancos superaron su capital propio en apalancamientos excesivos en momentos donde la economía se encontraba a puertas de una recesión, lo que se tradujo fundamentalmente en menor capacidad de pago de los prestatarios y mayor riesgo de crédito para los bancos. Es decir que una mayor ambición de los bancos por obtener mejores rendimientos, los llevó a aumentar su oferta de crédito superando su capacidad de responder a vaivenes económicos y financieros como los que se presentaron.

Torero refuerza esta tesis demandando que:

“Los grandes protagonistas de este desorden son un pequeño grupo de entidades capaces de captar cantidades extraordinarias de recursos de los mercados, del sistema bancario y de las instituciones de inversión colectiva sin que los reguladores tengan idea

del riesgo que están asumiendo y de quien lo está financiando". (2008, p. 16).

Todo ello se agravó especialmente por la falta de transparencia en determinados segmentos del mercado y por el crecimiento de la denominada "banca en la sombra", Un sistema bancario que en las últimas décadas creó un clon paralelo al de la banca tradicional, plenamente interconectado al sistema financiero global, pero desconectado de la actividad real de la economía. Ese universo paralelo que encontró la industria financiera para llevar a cabo la función tradicional de vincular a los ahorradores con los prestatarios, tuvo un incremento colosal en las últimas décadas (Alonso, 2010, p.2).

La crisis sin duda mostró abiertamente las fallas del sistema financiero actual. Las empresas financieras emprendieron negocios muy rentables pero demasiado riesgosos y la excesiva especulación fue uno de los aspectos que precipitó la desregulación del sistema. Esto no es otra cosa que un gran llamado a cambiar no sólo de forma sino de fondo, el mecanismo actual de regulación y estabilización bancaria. Cambiarlo por uno donde se priorice la economía real sobre la mera especulativa, la financiación a la producción sobre el privilegio a la acumulación de capital.

En cuanto a la necesidad de reformar el sistema financiero actual, el profesor Alejandro Vanoli (2002) de la universidad de Buenos Aires, propone la siguiente analogía del sistema financiero Global con una autopista:

Si choca un automóvil, uno tenderá a pensar que la culpa es del conductor. Lo mismo puede pensarse en caso de choques ocasionales. Pero con frecuentes choques en cadena uno puede razonablemente pensar que el problema es sistémico de la autopista y que se necesita mejorar las regulaciones de tráfico, señalización, asfalto, etc. (p. 4)

Lo que el profesor Vanoli sostiene es que la crisis financiera no puede seguir manejándose como un sistema aislado para cada país (automóvil), es

urgente encarar reformas de tipo global que más que ser reactivas ante los hechos, sean preventivas frente a las crisis.

En efecto, dentro de las principales causas de las crisis financieras se encuentran la inadecuada regulación y supervisión al sistema bancario mundial, generado a la par por los procesos de globalización, desregulación e innovación financiera y la activa participación de los centros off-shore² o paraísos fiscales (Vanoli, 2002).

¿PANACEA O PALIATIVO DE LA CRISIS?

Una característica clave de la crisis financiera fue la incorrecta e ineficaz gestión del riesgo de liquidez, es decir, el riesgo al que están expuestos los bancos; quedarse sin efectivo en un momento dado para responder por sus obligaciones. "En reconocimiento de la necesidad bancaria para mejorar su liquidez, gestión de riesgos y control de su expansión al riesgo de liquidez, el comité de supervisión bancaria de Basilea expidió el documento: Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez" (BIS, 2008, p. 9), donde están expuestas todas las medidas y normas tomadas para fortalecer el capital global y las regulaciones de liquidez con el objetivo de promover una mayor resistencia del sector bancario.

Para muchos este acuerdo de Basilea III es sólo una salida rápida a la crisis a manera de respuesta y aminoramiento de la responsabilidad bancaria en cuanto a las consecuencias nefastas económicas en las que sucumbió el planeta. También se alega que las reformas establecidas si bien llenan vacíos contenidos por su antecesor, no significan mayor cambio puesto que la base seguirá siendo Basilea II. Sin embargo, un buen grupo si, considera que la tercera versión del acuerdo no solo traerá beneficios al sistema bancario para medir de una manera más efectiva el riesgo inmerso en las operaciones, liquidez y en el mercado; sino también, es la garantía, de que los costos de futuras crisis no se trasladaran a los clientes y personas no vinculadas con la banca.

² El termino off-shore traduce: "en el mar, alejado de la costa", pero se le acuña a los paraísos fiscales en la medida que la gran mayoría de estos se encuentran ubicados en islas a mar abierto.

Para Marino (2010):

El paquete de medidas implica un fortalecimiento fundamental de las normas de capital, en la medida en que no sólo representa mayores requerimientos mínimos, en comparación con la situación previa a la crisis, si no también y tal vez lo más importante, una mayor rigurosidad en la definición del capital que involucra un aumento en la calidad de éste. Con Basilea III, el capital propio representa una proporción más elevada de capital total y, por lo tanto, permitirá absorber mejor las pérdidas.

De acuerdo con Marino (2010), la introducción de nuevos colchones de capital es fundamental para que las entidades financieras se encuentren en mejor situación para ponerse frente a dificultades económicas y financieras. Estos colchones podrán ser utilizados para absorber pérdidas en momentos económicos difíciles. Aunque su utilización no supondrá un incumplimiento de la regulación, sí podría generar restricciones al reparto de dividendos de la entidad o al pago de retribuciones variables de su personal directivo (IE Business School, 2010).

Sin embargo, Marino advierte sobre lo que los más escépticos a Basilea III temen, que cualquier medida que de una u otra forma afecte la estructura del capital incrementándolo o reduciéndolo, directamente tiene consecuencia sobre la capacidad bancaria para ofrecer créditos o inversiones, favoreciendo un endurecimiento en la actividad crediticia.

Ötke-Robe y Pazarbasioglu (2010) consideran que:

El efecto combinado de las distintas reformas dependerá de si las instituciones financieras reaccionan ante los costos adicionales reduciendo activos, reorganizando las líneas de negocio, transfiriendo los costos a los clientes mediante modificaciones de márgenes y

diferenciales o reestructurando sus bases de costos y reduciendo los pagos de dividendos.

Lo que Ötke-Robe (2010) quieren enfatizar es que en este nuevo cardumen de normas y reformas financieras, el impacto de las mismas, dependerá de lo flexible del modelo productivo y de la capacidad de adaptación de los bancos. Es a lo que los autores han llamado “adaptarse para sobrevivir”.

De otro lado, Caruana (2010) sustenta que aunque la mejora a la regulación bancaria es prioritaria, no es suficiente, pues la considera apenas una pieza del puzzle. Para ello resalta 4 elementos fundamentales como un conjunto integral para salir de la crisis: el marco político amplio, las políticas macroeconómicas, la disciplina de mercado y el sector financiero en su conjunto.

La aplicación de estos elementos supone un nuevo orden en materia financiera en el cual los bancos deben adoptar una nueva posición, son actores fundamentales de la estabilización económica pero a su vez son responsables del crecimiento del aparato productivo, de la inversión y del ahorro. A esto se refiere Botin (2010) a cerca del nuevo papel que debe jugar el sector bancario en este proceso de reforma sustancial, donde no hay economía sana sin banca sana. Expresando lo que a su juicio son los avances más importantes de la reforma de Basilea III. La supervisión bancaria, la reducción del excesivo apalancamiento y la transparencia, factores en los cuales, según él, se ha avanzado significativamente.

En cuanto a la pertinencia de Basilea III algunos autores como Sotelsek (2010) concluyen “que Basilea II estaba en la dirección correcta, aunque su confianza en los modelos era excesiva se está desarrollando un marco regulatorio más fuerte, pero esto no significa ir en la dirección de Basilea III, ya que la base de la regulación seguirá siendo Basilea II” (p. 3), argumento que sirve de apoyo para aquellos que objetan sobre el verdadero papel de Basilea III como regulador del sistema financiero, considerándolo sólo una extensión de lo que con anterioridad había quedado plasmado en Basilea II, dando crédito apenas a algunas mejoras de forma, y no en su contenido.

Una visión más mediadora entre las dos posturas presenta la FECOOPSE³ (2010) al denominar el acuerdo de Basilea como un “parche necesario” que supera las debilidades que se identificaron en el acuerdo base II, el cual aunque establecía una “metodología sofisticada y ciertamente tecnócrata de medir el riesgo de pérdida potencial en aspectos como riesgo de mercado, riesgo operativo, y riesgo crediticio, y si bien es cierto que permite sensibilizar con mucho más precisión la liquidez y la suficiencia patrimonial de los intermediarios financieros del mercado, éstas eran meras simulaciones o inferencias que estaban lejos de requerimientos reales de compensación de pérdida, pues en términos reales, mucho faltaba por hacer y exigir”. (p.1)

¿CONTRAINDICACIÓN PARA MERCADOS EMERGENTES?

Uno de los grandes interrogantes que se generan con la expedición de estas reformas financieras, con mayor ahincó en los países emergentes, es el impacto que tendrán en su desarrollo, bienestar y crecimiento económico, en la medida que lo contenido en Basilea III podría terminar en un mecanismo procíclico por algo que se mencionaba con anterioridad sobre la relación entre el capital necesario de los bancos y los créditos que otorgan. Es decir, si los bancos se encuentran en aprietos para incrementar su capital eso repercutiría en la cantidad de préstamos disponibles, contingencia tal que iría en detrimento del aparato productivo económico. (Banco Central de Bolivia, 2011), preocupación que coloca de manifiesto el Banco Central de Venezuela (2010) sobre las Implicaciones de Basilea III, señalando como principales consecuencias: el incremento del costo del dinero; la caída en el precio de las acciones de los bancos y la reducción de ganancias; y la restricción del crédito en el mediano plazo.

De todas formas lejos de apasionamientos subdesarrollistas vale la pena resaltar que son justas las preocupaciones de los bancos centrales latinoamericanos, si se tiene en cuenta que en este contexto la extensión del crédito a las clases menos favorecidas de la población, es un imperativo para el desarrollo económico y social de la región (Marino,

2010).

Frente a esto Caruana (2010) emite otro concepto. Define a Basilea III como el marco capital de su antecesor (Basilea II) mejorando más los estándares bancarios micro y macroprudenciales, lo que a su criterio ayudaría a reforzar aun más los sistemas financieros latinoamericanos, sustentándose en 5 motivos:

- Servirá de plataforma para seguir mejorando la gestión de riesgos, la divulgación de información y las prácticas supervisoras en América Latina y el Caribe.
- Los nuevos requerimientos de capital y las nuevas normas de liquidez ayudarán a aumentar la capacidad de reacción de los sistemas financieros de ALC.
- El enfoque macroprudencial aplicado a la regulación y supervisión ayudará a mejorar la vigilancia de los riesgos sistémicos en los países de ALC.
- El marco de Basilea III, especialmente su orientación macroprudencial, reducirá las oportunidades de arbitraje regulador en algunas áreas y promoverá condiciones competitivas equitativas.
- Debemos aprender de las crisis pasadas para reducir la probabilidad e impacto de las crisis futuras.

A lo afirmado por Caruana se unen algunas voces de instituciones financieras colombianas que manifiestan no estar sorprendidos con las decisiones tomadas en Basilea, debido a que, por lo menos en lo que se refiere al capital mínimo, la exigencia de siete por ciento sobre activos es inferior a la norma en el país que corresponde a un nueve por ciento. En otro aspecto, como es el uso de las utilidades bancarias como reservas para enfrentar eventuales problemas, Colombia ya lo ha hecho en ocasiones anteriores. (La República, 2010)

³ Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L.

CONCLUSIÓN

En este documento se hizo un recorrido por los hechos que dieron origen al acuerdo número III del comité de bancos centrales de Basilea en Suiza. Ya que no es posible cerrar un tema sobre todo en materia de economía y finanzas internacionales donde existen puntos de vista y posturas tan diferentes, al menos lo que se ha propuesto con la realización de este artículo, es el dejar planteado en la inquietud de los lectores, la incesante preocupación por hechos tan relevantes como la crisis financiera y sus repercusiones en cada una de las personas. Por

ejemplo, el acuerdo de Basilea III es uno de esos casos donde se puede observar cómo una política internacional (en este caso en materia financiera) puede tocar el ámbito local y personal de cada uno de nosotros. Todos los días las personas tienen acceso a los bancos o por el contrario algunos están rezagados del sistema financiero, sin embargo estén donde estén, las políticas afectan al colectivo, y está en cada uno de los académicos y estudiosos determinar a quiénes beneficia o perjudica y en qué magnitud. Por último aquí no está todo dicho. Queda mucho camino por recorrer. Se puede abordar el tema desde ángulos tan diferentes, como arena tiene la playa en el mar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALONSO, M. 2010. "Algunas reflexiones sobre la actual crisis financiera en vísperas de la Cumbre de Londres del G20". <http://www.institutoacton.com.ar/articulos/malonso/artalonso1.pdf>. (Consultada: 24/02/2011).

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. 2011. "Informe de estabilidad financiera. La paz- Bolivia". <http://www.bcb.gob.bo/webdocs/2011/Publicaciones/InformeEstabilidadFinanciera/IEF%20Enero-2011.pdf>. (Consultada: 20/02/2011).

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. 2010. Basilea III: Nuevos requerimientos internacionales de capital bancario. Boletín *Económico Informativo*. Departamento de Información.

BIS, Bank for International Settlements (2010). *Strengthening the resilience of the banking sector*. Basel, Switzerland. ISBN 92-9131-810-8.

BIS, Banco de Pagos Internacionales (2009). *Marco internacional de riesgo de liquidez medición, las normas y a supervisión*. Basilea, Suiza. ISBN: 92-9131-811-6.

BOTÍN, Emilio. 2010. "No hay economía sana sin banca sana. III Conferencia Internacional de Banca". http://www.cinco dias.com/5diasmedia/cinco dias/media/201009/15/empresas/20100915cdscds emp_1_Pes_PDF.pdf. (Consultada: 18/02/2011).

CARUANA, Jaime. 2010. "Basilea III: Hacia un sistema financiero más seguro". Discurso pronunciado por el Director General del Banco de Pagos Internacionales, con motivo de la Tercera Conferencia Internacional de Banca. Madrid, 15 de septiembre de 2010. http://www.bis.org/speeches/sp100921_es.pdf. (Consultada: 21/02/2011).

_____ 2010. La importancia de Basilea III para los mercados financieros de América Latina y el Caribe. Reunión de alto nivel ASBA-FSI sobre "El marco emergente para reforzar la estabilidad financiera y las prioridades regulatorias en las Américas" Antigua, Guatemala. http://www.bis.org/speeches/sp101125_es.pdf. (Consultada: 20/02/2011).

"Communiqué Meeting of Finance Ministers and Central Bank Governors, Busan, Republic of Korea". http://translate.google.com.co/translate?hl=es&sl=en&tl=es&u=http://www.g20.org/Documents/201006_Communique_Busan.pdf. (Consultada: 01/03/2011).

COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA. 2004. "Convergencia internacional de medidas y normas de capital". http://www.bis.org/publ/bcbs107a_esp.pdf. (Consultada: 04/03/2011).

DE GREGORIO, J. 2010. "El Rol de los Bancos Centrales tras la Crisis Financiera".

F/riovanoli.pdf. (Consultada: 29/02/2011).

YATACO, José. 2009. "La implementación del acuerdo de capital - Basilea II". <http://www.legaltoday.com/practica-juridica/publico/bancario/la-implementacin-del-acuerdo-de-capital-basilea-ii>. (Consultada: 04/03/2011).